Estado Plurinacional de Bolivia

Ministerio de ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 537

La Paz, 23 MAY 2018

VISTOS:

La Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo (OTNR-PB), mediante nota OTN-PB/DGE/RVS Nº 134/2018 de fecha 15 de mayo de 2018, solicita aprobación de escala salarial en aplicación del Decreto Supremo Nº 3544 de 1 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que el Inciso j), Artículo 52 del Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala que es competencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas establecer la política salarial del Sector Público.

Que el Artículo 7 del Decreto Supremo Nº 3544 de 1 de mayo de 2018, determina el monto para el Salario Mínimo Nacional en los sectores público y privado, es de Bs2.060.- (Dos Mil Sesenta 00/100 Bolivianos), que representa un incremento del tres por ciento (3%) con la relación al establecido para la gestión de 2017, siendo su aplicación obligatoria y sujeta a las acciones de control y supervisión del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social; asimismo, el Parágrafo I, Disposición Final Primera de la precitada norma legal, dispone que la aplicación del Salario Mínimo Nacional, tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2018.

Que el Artículo 30 de la Ley Nº 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, establece que una vez aprobado por Decreto Supremo el incremento salarial para el Sector Público, se autoriza al Ministerio de Hacienda (hoy de Economía y Finanzas Públicas) realizar las modificaciones presupuestarias de traspasos de todos los grupos de gasto al grupo 10000 "Servicios Personales", incorporar en el presupuesto y realizar su ejecución presupuestaria, sin contravenir el artículo 6 de la señalada Ley, debiendo informar del hecho a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo (OTNR-PB), a fin de continuar con el trámite de aprobación de la escala salarial, respalda su solicitud con la Resolución Administrativa Nº 10/2018, de 14 de mayo de 2018, Informe Legal CITE OTN-PB/AL/VVNX/Nº04/2018, de 14 de mayo de 2018, Informe Administrativo Contable OTN-PB/ADM/MVV Nº 05/2018, de 14 de mayo de 2018, Escala Salarial y Planilla Presupuestaria.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/USP/INF/Nº 0128/18 de 22 de mayo de 2018, emitido por la Unidad del Sector Productivo de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria dependiente del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto./INF. Nº 119/2018 de 24 de mayo de 2018 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, consideran procedente la aprobación de escala salarial, para la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo (OTNR-PB).

POR TANTO:

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas por el Parágrafo I de la Disposición Final Séptima del Decreto Supremo Nº 3544 de 1 de mayo de 2018.

Estado Plurinacional
de Bolivia

Ministerio de
ECONOMÍA
Y
FINANZAS PÚBLICAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

537

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la escala salarial para la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo (OTNR-PB), con el nuevo Salario Mínimo Nacional Bs2.060.- (Dos Mil Sesenta 00/100 Bolivianos), con retroactividad al 1 de enero de 2018, constituida por 8 ítems distribuidos en 8 niveles salariales, con un costo mensual de **Bs44.910.- (Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Diez 00/100 Bolivianos)**, financiados con fuente y organismo 41-119 "Transferencias – TGN – Impuesto Directo a los Hidrocarburos".

SEGUNDO.- En observancia a lo dispuesto por la Ley Nº 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto debe observar plenamente las normas legales que rigen la ejecución presupuestaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Jaime Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Mario Alberto Guillén Suarez
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

REVISADO
María Inés Vera de Ayoroa
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad del Sector Productivo
Sergio Orlando Chávez García
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad del Sector Productivo
Carmen Rosa Hilari Quispe
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza
Teléfono: (591-2) 218 3333
www.economiayfinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia

ESCALA SALARIAL

(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD : OFICINA TECNICA NACIONAL DE LOS RIOS PILCOMAYO Y BERMEJO

FUENTE : 41 TRANSFERENCIAS T.G.N.

ORG. FIN : 119 TESORO GENERAL DE LA NACION - IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS 537

GASTO : CORRIENTE

ANEXO 1

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PRESUPUESTO	N° ITEMS	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
EJECUTIVO	3	1	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	1	12500.00	12,500.00
EJECUTIVO	4	2	JEFE UNIDAD TECNICA DE PROYECTOS	1	8200.00	8,200.00
EJECUTIVO	4	3	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	6500.00	6,500.00
EJECUTIVO	5	4	TECNICO DE SEGUIMIENTO PROYECTO	1	5520.00	5,520.00
EJECUTIVO	5	5	CONTADOR	1	5000.00	5,000.00
EJECUTIVO	6	6	SECRETARIA I	1	2785.00	2,785.00
EJECUTIVO	7	7	CHOFER	1	2345.00	2,345.00
EJECUTIVO	8	8	AUXILIAR DE SERVICIOS	1	2060.00	2,060.00
COSTO TOTAL MENSUAL				**8**		44,910.00
COSTO TOTAL ANUAL						538,920.00

Unidad del Sector Productivo
Carmen Rosa Hilari Quispe
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad del Sector Productivo
Sergio Orlando Chávez García
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Jaime Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Lic. Marco A. Valencia Vasco
ADMINISTRADOR
OFICINA TÉCNICA NACIONAL DE LOS RIOS PILCOMAYO Y BERMEJO

Magaly Churruarrin Saavedra
Directora Gral. de Programación y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Ing. Rubén W. Saca Salazar
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
OFICINA TECNICA DE LOS RIOS PILCOMAYO Y BERMEJO